

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, INICIADO POR LA SEÑORA AMPARO TRUJILLO GONZÁLEZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE TIMOLEÓN CORREA FIGUEROA.

Ref.: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Radicación: 110013110014-2017-01142-00
Fecha: 8 de marzo de 2023.
Hora de inicio: 11:40 A.M.
Hora de terminación: 11:48 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A.M.), del día ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro del proceso de filiación extramatrimonial, iniciado por la señora AMPARO TRUJILLO GONZÁLEZ en contra de los herederos determinados de quien en vida respondía al nombre de TIMOLEÓN CORREA FIGUEROA, radicado bajo el número 2017-01142, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora AMPARO TRUJILLO GONZÁLEZ al correo electrónico amparotrug@hotmail.com.
- El doctor CARLOS ARTURO RUEDA BERMÚDEZ al correo electrónico abogadocarlosrueda@hotmail.com
- El señor HOWARD FELIPE CORREA BONILLA al correo electrónico howardfelipec@gmail.com.
- La doctora ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS al correo electrónico elsyzambranob2@gmail.com.
- El doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES al correo electrónico guigomo45@hotmail.com.
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduría.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora AMPARO TRUJILLO GONZÁLEZ y su apoderado, el doctor CARLOS ARTURO RUEDA BERMÚDEZ; el señor HOWARD FELIPE CORREA BONILLA; la doctora ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS; el doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ.

Se dejó constancia que antes del inicio de la audiencia, el Juzgado puso en conocimiento al señor apoderado de la parte demandante, a los señores curadores y la señora Defensora de Familia, el haberse incurrido en una irregularidad procesal, toda vez que los herederos determinados GINA MARÍA CORREA JAIMÉS Y GERMÁN DARÍO CORREA JAIMES fueron emplazados sin el cumplimiento de los formalismos establecidos en el artículo 107 y 108 del Código General de Proceso, por cuanto en el registro del emplazamiento no se enunció el nombre de los herederos determinados para su llamamiento y eventual concurrencia la Despacho. Lo anterior amerita por parte del Despacho imponer una medida de saneamiento de acuerdo con lo que dispone el artículo 232 del Código General del Proceso, y en consecuencia, se ordenó de nuevo el

emplazamiento de los citados ciudadanos, bajo los formalismos establecidos en el artículo 108 del Código General del proceso. Realizado el emplazamiento, se procederá a designar de manera inmediata el auxiliar de la justicia que habrá de representar a los mismos.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

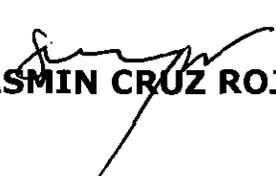
Contra los decretado por el Despacho, no se interpuso recurso alguno por parte de los apoderados y la señora Defensora de Familia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:48 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia se podrá ver el a través del siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/68758240-063e-49c7-88ea-cb73ba4b2bfe?vepubtoken=f429a7ad-138a-410a-8ce4-c2387e9c3a49>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS